



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



**Especialista internacional en indicadores y producción de datos
sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad**

SECCIÓN A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 2016 se firmó el Acuerdo de Subvención entre la Comisión Europea y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) como institución líder de un consorcio europeo de agencias de cooperación y organizaciones especializadas, para llevar a cabo el Programa “Bridging the Gap II: Políticas y servicios inclusivos para la igualdad de derechos de las personas con discapacidad” entre abril de 2017 y marzo 2021. Actúan como co-solicitantes de la Subvención: la AECID, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (IADC), la Agencia Austriaca de Desarrollo (ADA), el European Disability Forum (EDF), y el International Disability and Development Consortium (IDDC). La FIIAPP y los co-solicitantes han constituido un Consorcio, y han acordado la creación de una Unidad de Programa en FIIAPP, que será la responsable de gestionar y coordinar el programa conjunto.

Los países beneficiarios de la iniciativa son Burkina Faso, Ecuador, Etiopía, Paraguay y Sudán. El Proyecto se plantean tres resultados:

Resultado 1: Se incrementa la sensibilización, coordinación y capacidad técnica de los actores del desarrollo para la inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos en las políticas de cooperación al desarrollo tendentes a la consecución de los ODS, así como su alineamiento con la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Resultado 2: Aumenta la capacidad de los actores estatales para elaborar e implementar políticas públicas y servicios inclusivos para las personas con



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



discapacidad, así como asegurar la participación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) en el proceso.

Resultado 3: Aumenta la capacidad de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para participar e influir en los procesos de desarrollo y política pública.

La propuesta de intervención para Paraguay de Bridging the Gap-II/Acortando Distancias II tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del Estado paraguayo y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para aplicar la Convención a través del desarrollo de capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de personas con discapacidad. Tomando como referencia los lineamientos del [Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030 \(PANDPcD\)](#).

En este contexto, de manera coordinada entre la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y las OSC de y para Personas con Discapacidad que participan en la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) fue establecido como uno de los componentes del proyecto la construcción de indicadores y metas del PANDPcD. La implementación del componente fue designada a la Fundación Saraki por medio de un contrato de subvención para el desarrollo de esta actividad, supervisado por la AECID.

El uso de los indicadores permitirá brindar información sobre los avances y retos en relación con las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los Derechos de las Personas con Discapacidad, visibilizando el grado de realización de los derechos y el impacto de la implementación de sus políticas públicas, y permitiendo así los ajustes pertinentes.

El desarrollo del Proyecto se plantea desde la participación efectiva de las personas con discapacidad bajo el lema “nada sobre nosotros y nosotras sin nosotros y nosotras” así como el fortalecimiento de los mecanismos de participación y coordinación con los Organismos y Entidades del Estado (OEE). Las diferentes intervenciones se plantean desde la igualdad de derechos y no discriminación.

Con este objeto se encuentra en desarrollo un proceso de construcción participativa de los indicadores del PANDPcD, en sus 17 ejes y 110 lineamientos. Se encuentran en proceso de formulación los documentos de



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



metodología y marco conceptual para la construcción de indicadores, y se han formulado propuestas de indicadores para cada lineamiento, por lo que se requiere una revisión general de dichos documentos a fin de incorporar experiencias, técnicas y buenas prácticas internacionales en materia de identificación y construcción de indicadores sobre derechos humanos de las personas con discapacidad.

II. OBJETIVO GENERAL

La Consultoría consiste en la revisión y corrección del Marco Conceptual y Metodológico para la Construcción de Indicadores del PANDPcD (alineado a la CDPD y al manual de construcción de indicadores de derechos humanos de NNUU), así como la revisión y recomendaciones para las Fichas de Indicadores relacionados a los 110 lineamientos del PANDPcD. El marco conceptual y metodológico será utilizarlo para generar datos para la toma de decisiones basadas en evidencias en seguimiento al PANDPcD, a cargo de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y orientar el cumplimiento de la planificación gubernamental por resultados reflejada en el Sistema de Planificación por Resultados a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (SPR-STP).

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar y realizar aportes a la elaboración del documento del Marco Conceptual y Metodológico para la Construcción de Indicadores del PANDPcD, determinando la consistencia con el marco de derechos de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), también con el manual de formulación de indicadores con perspectiva de derechos humanos, elaborado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes.
- Contribuir al análisis de los indicadores existentes en el SPR de corto, mediano y largo plazo en el país que pudieran ser útiles para los 17 Ejes del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Revisar y recomendar mejoras a la formulación de Fichas de Indicadores (incluyendo metadatos), aportando al proceso de construcción de 150 a 200 indicadores del PANDPcD que ya se encuentra apoyando la



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



Fundación Saraki. Dichas Fichas de Indicadores deberán corresponderse con los principios conceptuales y metodológicos del punto anterior.

IV. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor realizará las siguientes actividades enunciativas pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

- Aportar al marco conceptual y metodológico para la construcción de indicadores del PANDPcD, incluyendo la mención de principios y estándares internacionales y variables clave para su medición.
- Aplicar el marco conceptual y metodológico para la revisión y fundamentación de las propuestas de indicadores del PANDPcD.
- Realizar sugerencias de mejora a los indicadores y sus metadatos (Fichas de Indicadores) para la incorporación del enfoque de derechos humanos e inclusión de acuerdo a los requerimientos del PANDPcD y según recomendaciones de NNUU, contribuyendo a establecer una directa correlación con los Indicadores de Cumplimiento a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Realizar sugerencias para mejorar la factibilidad de construcción de los indicadores y su potencial de aprovechamiento para los procesos de monitoreo y evaluación de políticas públicas, incluyendo su comparabilidad con instrumentos internacionales similares.
- Participar en la revisión de los aportes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, previa aprobación de las fichas de metadatos de los indicadores, recomendando medidas para su adherencia a los estándares internacionales previamente analizados.

V. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA ESTIMATIVO Y % DE PAGOS CORRESPONDIENTES:



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



- Documento de revisión al Marco Conceptual y Metodológico para la Construcción de Indicadores del PANDPcD, a los 10 días del inicio de la consultoría (20%).
- Documento de recomendaciones a las Propuestas de Indicadores del PANDPcD, a los 20 días del inicio de la consultoría (20%).
- Documento de recomendaciones y validación conceptual y técnica de las Fichas de Indicadores priorizados (incluye metadatos) del PANDPcD, a los 30 días del inicio de la consultoría (20%).
- Documento de recomendaciones y validación conceptual y técnica del total de Fichas de Indicadores (incluye metadatos) del PANDPcD, a los 50 días del inicio de la consultoría (20%).
- Documento de revisión de aportes a las Fichas de Indicadores, por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, según demanda del proceso de consultas. La entrega del producto final podrá requerir la vinculación hasta 150 días posteriores del inicio de la consultoría, sujeto a la aprobación correspondiente de la ampliación del POA que eventualmente será tramitada por la instancia contratante según necesidad (20%).

VI. LICENCIA DE LOS PRODUCTOS

Todos los materiales producidos en el marco de esta consultoría serán propiedad intelectual del contratante, de la AECID y de la UE (Unión Europea)

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se reportará a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Saraki a cargo del componente de indicadores del proyecto BtG2. La Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo podrá solicitar en todo momento información adicional, motivando su solicitud.

VIII. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será donde el consultor resida, siendo una consultoría a distancia, sin necesidad de que el Consultor viaje a Paraguay.

IX. LOGÍSTICA



Acortando  DISTANCIAS



El consultor deberá coordinar la entrega de productos y las reuniones virtuales que sean necesarias con la Fundación Saraki, previendo el cumplimiento del calendario del proyecto comprometido entre Saraki y AECID.

X. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

€ 12.000 (doce mil euros)



SECCIÓN B.

XI. PERFIL/S TÉCNICO/S REQUERIDO/S

La persona candidata con mayor cantidad de trabajos en cada sección recibirá el total de puntos. A los demás candidatos le serán otorgados puntos proporcionalmente de acuerdo a una regla de tres simple con respecto al candidato con mayor puntaje en cada sección. Los trabajos deberán ser provistos a través de enlaces.

CONSULTOR/A INTERNACIONAL	
Profesional especializado del área de políticas públicas	15
Experiencia internacional de al menos 5 años en el diseño y/o gestión de políticas públicas	15
Experiencia de diseño y/o gestión de políticas públicas del sector de discapacidad	15
Experiencia en elaboración de indicadores (y fichas de metadatos) de DDHH utilizando la metodología de la OACNUDH u otras herramientas de NNUU	20
Experiencia en la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos	20
Publicaciones relacionadas al tema de la consultoría	15
Idioma español avanzado (en caso de no cumplir deberá compensar asumiendo gastos de traducción profesional de todos los documentos y para todas las reuniones)	-
TOTAL	100

XII. RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ASPECTOS	PUNTAJES
EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA	NA
	CV DE LOS PROFESIONALES	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	NA



Proyecto financiado por
la Unión Europea

Acortando  DISTANCIAS



TOTAL	100
--------------	------------